



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0217-2014-UNAP Iquitos, 30 de enero de 2014

VISTO:

El Oficio n.º 051-FIA-UNAP-2014, presentado por el decano de la Facultad de Industrias Alimentarias, sobre ampliación de licencia por capacitación para docente;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.º 2454-2011-UNAP, del 17 de noviembre de 2011, se resuelve otorgar con eficacia anticipada, licencia por capacitación con goce de remuneraciones, del 10 de febrero de 2010 al 09 de febrero de 2014, a favor de don Fernando Tello Celis, docente auxiliar a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), para seguir estudios en el Programa de Doctorado en Alimentos y Nutrición en la Universidad Estatal de Campinas (Unicamp), estado de Sao Paulo, república de Brasil;

Que, mediante Oficio de visto, don Roger Ruiz Paredes, decano de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), remite al rector el expediente para otorgar ampliación de licencia por capacitación con goce de remuneraciones a favor de don Fernando Tello Celis, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la citada Facultad, hasta el 09 de mayo de 2014, período que le permitirá concluir y defender la tesis doctoral correspondiente;

Que, la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del servidor, tendientes a garantizar su desarrollo, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, por lo expuesto, es procedente conceder la ampliación de licencia por capacitación con goce de remuneraciones, a favor de don Fernando Tello Celis, docente asociado a dedicación exclusiva, hasta el 09 de mayo de 2014;

De conformidad con el inciso a) del artículo 110º, artículo 113º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, inciso e) del artículo 212º del Egunap y la Directiva n.º 007-2008-VRAC-UNAP, "Procedimiento para el Otorgamiento de la Licencia por Capacitación con Goce de Remuneraciones para realizar Estudios de Postgrado; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar ampliación de licencia por capacitación con goce de remuneraciones, hasta el **09 de mayo de 2014**, a favor de don **Fernando Tello Celis**, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que la carga académica de don **Fernando Tello Celis**, será asumida por don **Wilson Guerra Sangama**, docente principal a tiempo completo, asignado a la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), de acuerdo al compromiso suscrito entre estos servidores que corre en el expediente respectivo.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que con la presente ampliación de licencia don **Fernando Tello Celis**, acumulará cuatro (04) años y tres (03) meses por concepto de licencia con goce de remuneraciones y tiene el compromiso de servir a la institución por el doble del tiempo de la licencia otorgada, contados a partir de su reincorporación.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a las Oficinas Generales de Administración y de Recursos Humanos para que sigan abonando a don **Fernando Tello Celis**, el íntegro de sus remuneraciones que como servidor de la UNAP le corresponde.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Antonio Pasquel Ruiz
RECTOR



María Isabel Maury Laura
SECRETARIA GENERAL